



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

AVISO

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 12 DE ENERO DE 2022, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS, EN SALA CIVIL- FAMILIA, A LOS INTERVINIENTES EN EL TRÁMITE DE REORGANIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE PEREIRA -CORPEREIRA-, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL SEÑOR ANDERSON DANIEL PLATA GUILLÉN CONTRA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA., RAD. ÚNICO: 66001221300020210043400 Y EN LA CUAL FUE VINCULADA.

La citada providencia resolvió:

“

Teniendo en cuenta la imposibilidad de notificar a los intervinientes en el trámite de reorganización de la Corporación Social, Deportiva y Cultural de Pereira -Corpereira-, radicado 2013-00221 hasta esta altura procesal, se dispone notificarlos del auto admisorio de la tutela por intermedio de la página web de esta Corporación.

A tales vinculados se les concede un término de un (1) día para emitir los pronunciamientos que estime pertinentes en relación con dicha demanda constitucional.

Notifíquese este auto a las partes por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

”

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* -avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, enero 12 de 2022.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO  
SECRETARIO

EUV